



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: [www.siuben.gob.do](http://www.siuben.gob.do)

---

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS  
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**ENTRE:**

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

**Y**

**SÚPER ESTACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES ON THE BOULEVARD, S.R.L.**  
El Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA  
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN Y PLANTAS ELÉCTRICAS  
DE LA OFICINA PRINCIPAL (SIUBEN-CCC-CP-2020-0001).**

**Contrato Núm. PPS CSB-004-2020**

Elaborado por Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán  
Distrito Nacional, R. D.  
Marzo, 2020.





REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: [www.siuben.gob.do](http://www.siuben.gob.do)

**CONTRATO POR MOTIVO DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA OFICINA PRINCIPAL (SIUBEN-CCC-CP-2020-0001);**

Contrato Núm. PPS CSB-004-2020

**ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)”**, institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**;

**Y, DE LA OTRA PARTE, SÚPER ESTACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES ON THE BOULEVARD, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. **43984SD** y Registro Nacional de contribuyente (**R. N. C. Núm. 1-01-78943-3**), con su domicilio social y principal establecido en la Av. Winston Churchill, esquina calle Francisco Prats Ramírez, Núm 36, ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor, **JOSÉ ADALBERTO ARIAS**, dominicano, soltero, empresario, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** A que, el **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTA** cumpla con las normas que nos regulan;

**POR CUANTO:** A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones,



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: [www.siuben.gov.do](http://www.siuben.gov.do)

y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

*“Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;”*

**POR CUANTO:** A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinte (2020), mediante la resolución **PNP- 01-2020**, de fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veinte (2020);

**POR CUANTO:** A que, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veinte (2020), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,107,752.00)**, hasta **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,347,688.99)**; en adelante;

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Resolución Núm. 0001-2020**, de fecha **veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinte (2020)**; se procedió a realizar la aprobación del Pliego de Condiciones del proceso por Comparación de Precios, para la *“Adquisición de Combustible para la Institución y Plantas Eléctricas de la Oficina Principal”* (**SIUBEN-CCC-CP-2020-0001**);

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta C.C.C Núm. 0001A**, de fecha **dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veinte (2020)**; se procedió a realizar la aprobación del procedimiento de contratación, designación de peritos para la elaboración del Pliego de Condiciones y conformar el Comité Técnico Evaluador, correspondiente al proceso de *“Adquisición de Combustible para la Institución y Plantas Eléctricas de la Oficina Principal”* (**SIUBEN-CCC-CP-2020-0001**);

**POR CUANTO:** A que, en fecha **veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinte (2020)**, hasta el día **cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la *“Adquisición de Combustible para la Institución y Plantas Eléctricas de la Oficina Principal”* (**SIUBEN-CCC-CP-2020-0001**); de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo

Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: [www.siuben.gob.do](http://www.siuben.gob.do)

**POR CUANTO:** A que, el día cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020); se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas Técnica – Sobre A -, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta LCP Núm. 001A-2020**, por motivo del proceso de selección, para la “*Adquisición de Combustible para la Institución y Plantas Eléctricas de la Oficina Principal*” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0001);

**POR CUANTO:** A que, el día trece (13) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020); se procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación técnica – Sobre A -, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta LCP Núm. 001B-2020**, por motivo del proceso de selección de “*Adquisición de Combustible para la Institución y Plantas Eléctricas de la Oficina Principal*” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0001);

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta LCP Núm. 001C-2020**, de fecha **veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)**; procedió a dar apertura a las ofertas técnicas -Sobre A- del proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la “*Adquisición de Combustible para la Institución y Plantas Eléctricas de la Oficina Principal*” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0001); y a su vez quienes estaban habilitados para la apertura de la **Oferta Económica –Sobre B-**;

**POR CUANTO:** A que, el día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), mediante **Acta LCP Núm. 001D-2020**, se procedió a dar apertura de la oferta Económica-Sobre-B- del referido proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, de los proponentes que cumplieron con la evaluación técnica requerida, en presencia del Notario Público actuante;

**POR CUANTO:** A que, mediante **Acta LCP Núm. 001E-2020**, de fecha seis (06) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), el comité procedió a conocer el informe de evaluación de las Ofertas Económicas-Sobre B- y adjudicar al **PROVEEDOR: SÚPER ESTACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES ON THE BOULEVARD, S.R.L**, quien cumplió con la evaluación técnica requerida y que presento menor precio para la “*Adquisición de Combustible para la Institución y Plantas Eléctricas de la Oficina Principal*” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0001);

**POR CUANTO:** A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo

Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: [www.siuben.gob.do](http://www.siuben.gob.do)

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de SIUBEN
- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- 1) El Contrato propiamente dicho.
- 2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- 3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) su vez, se compromete a Comprar en el marco del proceso de “Adquisición de Combustible para la Institución y Plantas Eléctricas de la Oficina Principal” (SIUBEN-CCC-CP-2020-0001);

DESCRIPCIÓN DE BIENES	
Detalle Tipo de Combustibles	
<b>LOTE 1: Gasolina y/o Gasoil Consumo Oficina Principal y las 10 Regionales SIUBEN:</b>	
REGIONAL	MUNICIPIO CABECERA Y/O PROVINCIA
Distrito Nacional	Distrito Nacional
Santo Domingo	Santo Domingo Este



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo

Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Este	San Pedro De Macorís
Nordeste	Duarte, San Francisco De Macorís
Central	La Vega
Norcentral	Santiago
Noroeste	Valverde, Mao
El Valle	San Juan De La Maguana
Enriquillo	Barahona
Valdesia	San Cristóbal

**LOTE 2:** Gasoil (Suministro A domicilio) Consumo Plantas Eléctricas Oficina Principal.

**Requerimientos del Concurso:**

- El Sistema Único de Beneficiarios, adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario o adjudicatarios el consumo de combustible bajo las modalidades de tickets. Los tickets a ser entregados por el Proveedor deben ser validos por un (1) año y serán entregados a requerimiento de la institución. Los tickets se requieren en denominaciones de 100, 500, 1000 y 2000.
- Las ubicaciones de las estaciones de combustible deberán estar disponibles en el municipio cabecera de las 10 provincias regionales del SIUBEN según se muestra en el cuadro anterior. También serán consideradas las empresas o consorcios que ofrezcan mayor cobertura a nivel de provincias con estaciones que presenten mayor cercanía con respecto a la ubicación de las oficinas regionales (Ver lista de oficinas regionales con su ubicación en la página 28); así como también, bajo la modalidad del suministro de combustible a domicilio transportada en camiones, para uso de la planta eléctrica de la oficina Principal en la Dirección Av. Jonh F. Kennedy Núm. 38.
- Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado por provincias de las estaciones de combustible indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico.
- Debe indicar el monto equivalente al porcentaje de descuento.

**Ciudades, localidades y locaciones para el suministro Tickets prepagados:**

Núm.	Provincia	Dirección Oficina Regional
1	Distrito Nacional	Oficina Principal. Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Ensanche la Fe, D.N.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

2	Distrito Nacional	Oficina Regional Distrito. Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Ensanche la Fe, D.N.
3	La Vega	Oficina Regional Central. C/ Chefito Batista, Núm.17, casi esquina García Godoy
4	San Juan de la Maguana	Oficina Regional El Valle Calle Trinitaria, Núm.25
5	Barahona	Oficina Regional Enriquillo Av. Enriquillo, Núm.16-A
6	San Pedro de Macorís	Oficina Regional Este Av. Fredy Prestol Castillo, Núm. 35 Primer Nivel
7	Santiago	Oficina Regional Norcentral C/ Franco Bidó, Núm.125, Casi Esquina Francia, Nivaje
8	San Francisco de Macorís	Oficina Regional Nordeste C/ Duarte, Núm. 12.
9	Mao, Valverde	Oficina Regional Noroeste C/ Trinitariam Núm. 16, esquina Máximo Gómez
10	Santo Domingo Este	Oficina Regional Santo Domingo Av. San Vicente De Paul, Núm.124
11	Valdesia	Oficina Regional Valdesia C/ Jesús de Galíndez, Núm.11

- 3.1 Los Bienes y servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.2 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes y servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, de acuerdo a las condiciones siguientes:

**Consumo de Combustible con tickets:**

- a) Los tickets a ser entregados por el Proveedor deben ser validos por un (1) año y serán entregados a requerimiento de la institución.
- b) Los tickets se requieren en denominaciones de 100, 500, 1000 y 2000.
- c) Los tickets deberán tener validez en las estaciones de combustible señaladas en los municipios cabecera de las provincias donde se encuentran ubicadas las oficinas regionales (Siuben).
- d) Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado por provincias de las estaciones de combustible indicando: Nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo

Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: [www.siuben.gob.do](http://www.siuben.gob.do)

- e) Debe indicar el porcentaje de descuento ofertado, el cual será aplicado en cada facturación en tickets.

**Suministro a Domicilio (Gasóil)**

Las compras de combustibles para suministro a domicilio se harán a solicitud de la Institución Contratante (SIUBEN), en las cantidades requeridas en la oficina principal del SIUBEN.

El suministro de combustibles a domicilio será transportado en camiones y será entregado en las fechas y cantidades establecidas, de acuerdo a las necesidades que tenga en ese momento la Entidad Contratante, y las mismas serán suplidas por el Proveedor, a requerimiento de SIUBEN.

En adición para el suministro a domicilio el Oferente/Proponente deberá considerar en su propuesta los siguientes aspectos:

- Para fines de facturación deberá tomarse el Precio Oficial Semanal regulado por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. (Según Resolución Oficial Semanal).
- Licencia de distribuidor vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Debe indicar el porcentaje de descuento ofertado, el cual será aplicado en cada facturación en combustible.
- El adjudicatario suministrará el combustible (Gasóil) para las plantas eléctricas, en la Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Ensanche la Fe.

**ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación:

- El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.
- Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

**ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO.** El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS\$4,340,000.00)**, impuestos incluidos.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- a. Suministro de Combustible (Gasolina y/o Gasoil) por medio de Tickets Prepagados, CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS\$4,000,000.00)
- b. Suministro de Gasoil a domicilio para la Plata Eléctrica, TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS\$340,000.00),

- 5.1 Ofrecen un descuento de ocho por ciento (8%) del total facturado en Tickets de Combustibles.
- 5.2 Ofrecen un descuento de veintitrés (RD\$23.00) pesos por galón en el Gasoil a Granel. Oferta Valida por un (1) año
- 5.3 Este descuento será entregado en Tikets y un crédito de ciento veinte (120) días.
- 5.4 El precio del combustible será establecido al momento del requerimiento tomando en cuenta el precio oficial semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM).

**Criterios de Evaluación de las Propuesta Economicas**

**LOTE 1:**

Permiso vigente de operación otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Las ubicaciones de las estaciones de combustible deberán estar disponibles en el Municipio cabecera de las provincias donde se encuentra ubicada la regional según se detalla en el cuadro siguiente:

REGIONAL	MUNICIPIO CABECERA Y/O PROVINCIA
Distrito Nacional	Distrito Nacional
Santo Domingo	Santo Domingo Este
Este	San Pedro De Macorís
Nordeste	Duarte, San Francisco De Macorís
Central	La Vega
Norcentral	Santiago
Noroeste	Valverde, Mao
El Valle	San Juan De La Maguana
Enriquillo	Barahona
Valdesia	San Cristóbal

**LOTE 2:**

- Permiso vigente de operación otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Experiencia mínima de más de dos (2) años en expendio de combustible.



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo

Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: [www.siuben.gob.do](http://www.siuben.gob.do)

- Camiones disponibles para el suministro de combustibles a domicilio para uso de las plantas eléctricas de la oficina Principal en la Dirección Av. Jonh F. Kennedy, Núm. 38, Ensanche La Fe

**5.5** El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos y servicios requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

**ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO.** Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

- 6.1** Para el caso del servicio a domicilio, el cual se utilizará principalmente para el uso de las plantas eléctricas instaladas en la oficina principal del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), se realizará entregas a requerimiento y las mismas serán facturadas en cada despacho.
- 6.2** En lo que respecta al despacho de Combustible con conduces los mismos tendrán revisión mensual y se solicitará la facturación del acumulado.
- 6.3** En lo que respecta a la asignación de combustible para los gerentes regionales, se solicitarán facturas mensuales por el monto de lo asignado para cada uno.
- 6.4** Los pagos en las modalidades Conduces de despacho, facturaciones solicitadas según requerimientos, se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas y de los productos adquiridos, contados a partir de la entrega de cada partida en un plazo de treinta (30) días Calendario

**ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.** El presente Contrato tiene una vigencia de **seis (6) meses**, a contar desde el día **doce (12) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**, hasta el día **doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020)**;

**ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

**ARTÍCULO 9: GARANTÍA.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor del **Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)** en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

- 9.1** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO.** Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: [www.siuben.gov.do](http://www.siuben.gov.do)

moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

**ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** El Sistema Único de Beneficiarios (**SIUBEN**), podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.

- 13.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

- 14.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE.** La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL.** El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

**ARTÍCULO 18: TÍTULOS.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.



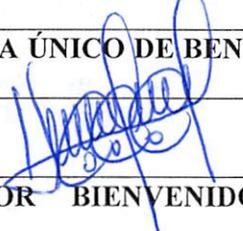
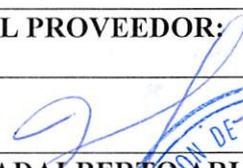
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Presidencia de la República Dominicana**  
**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**  
**“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”**

Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
 Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRAL.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes;

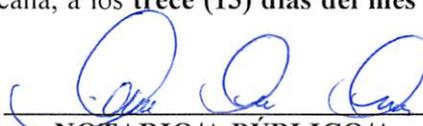
**ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO**, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**;

 <b>POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN):</b>  <b>LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA</b> DIRECCIÓN GENERAL Director General Santo Domingo	<b>POR EL PROVEEDOR:</b>  <b>JOSÉ ADALBERTO ARIAS</b> Representante de <b>SUPER ESTACION ON THE BOULEVARD, S.R.L;</b>
--	--

*Lic. Ana Maria Jerez de Torres*  
**MAT. 3687**

Yo, \_\_\_\_\_, Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. \_\_\_\_\_. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre, personal y voluntariamente, los señores: **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DÍSLA** y **JOSÉ ADALBERTO ARIAS**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar siempre en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**;

  
 NOTARIO/A PÚBLICO/A

